

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 667 /

CONCON, 21 DE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 282 de fecha 07.04.15 Certificado de Disponibilidad N° 105 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios por el día 06 de abril al 30 de noviembre de 2015 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS** , RUT N° 1 9, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 111.111 impuesto incluido, taller a realizarse los martes y jueves de 19.00 a 20.00 y sábado 11.00 a 12.00 . Sede Juventud Católica , para desempeñarse como **MONITOR DE ZUMBA , OFICINA DE DEPORTE**
2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCE/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO




OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE